

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD N° 086/18, caratulado: **Funciones Sustantivas Carrera Académica**, iniciado por el Departamento Ingeniería Civil de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. CS N° 1385 establece que las redesignaciones por Carrera Académica para Profesores que fueron designados con una Dedicación Simple en asignaturas de 2 (DOS) o 3 (TRES) horas y se encuentren actualmente frente a una única comisión conservarán su dedicación completa.

Que a los efectos de dar cumplimiento efectivo a lo indicado en el párrafo anterior, por Resolución expresa del Consejo Directivo se le asignará al Profesor funciones sustantivas de la Universidad, las que deberán ser evaluadas dentro del proceso de Carrera Académica.

Que la asignatura **Fundamentos de Informática** tiene un régimen anual con una carga de 2 horas semanales/anual.

Que a tal efecto, el Director del **Departamento Ingeniería Civil** ha propuesto funciones sustantivas al Profesor a cargo de esta asignatura.

Que la caducidad de las tareas asignadas implicará la redesignación de nuevas funciones hasta tanto se dé cumplimiento del vencimiento de la designación.

Que la Res. N° 1472/2014 del Consejo Superior, en la cual se designa al Ing. Javier Gómez, establece que, en el marco de su dedicación, dictará 2 cursos de la asignatura Fundamentos de Informática.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al **Ing. GÓMEZ, Javier Ángel**, DNI N° 22.737.624- Legajo UTN 35832, el cargo de **PROFESOR ADJUNTO** de la asignatura **Fundamentos de Informática**, con **1 Dedicación Simple**, en las siguientes funciones sustantivas:

- Dictado de un 2º curso en la misma asignatura que dicta en el marco de su dedicación.

ARTÍCULO 2º.- Las mencionadas tareas deberán tenerse en cuenta al momento de ser evaluado en el proceso de Carrera Académica y a fin de ser redesignando con idéntica dedicación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 343

Ing. RUDOLFO GRETNER
SECRETARIO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

